

JORNADA:

“Presente y Futuro de la Justicia de Familia en la Ciudad de Buenos Aires”

“Vencedora de leyes es la osadía”.

Séneca

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires organizó esta jornada que tomó lugar el 21 de noviembre de 2012 con el fin de debatir acerca de la actualidad de la Justicia de Familia y propuestas de acción que podrían implementarse en relación al traspaso de este fuero a la CABA. En el marco del proceso legislativo que toma lugar a nivel nacional con motivo de la evaluación del Proyecto de Reforma de Código Civil y Comercial de la Nación que contempla la introducción de cambios significativos en el derecho de familia, es dable promover espacios de diálogo democráticos que se constituyan como oportunidades para reflexionar sobre los escenarios y desafíos que presentan para la Justicia de Familia en el corto plazo. Con el entusiasmo que me caracteriza por el debate crítico y la posibilidad de escuchar, reflexionar y compartir puntos de vista decidí inscribirme en esta jornada. No me arrepiento. Valió la pena.

Políticas de proximidad y nuevos paradigmas de familia donde los roles de lo local y la vocación del servicio de administración de justicia se contemplen son todas cuestiones que ameritan debates serios, respetuosos y comprometidos con el cambio social que estamos atravesando. Tenemos una oportunidad magnífica. Seamos partícipes de este proceso con nuestro compromiso ciudadano.

Aquí comparto algunas “notas” que me conmovieron ilustrativas de algunos pasajes de los conferencistas de primer nivel que disertaron en esta jornada. Cabe subrayar que la organización del evento fue impecable desde la bienvenida hasta la despedida, léase, material brindado a los disertantes (carpeta, lápizcera, cd con normativa de la CABA y presentaciones de los disertantes y otras relacionadas) atención a los asistentes, lunch de bienvenida y timing de cada momento. El lugar escogido, el Salón Verde de mi casa de estudios, la Facultad de Derecho de la UBA, satisfizo mis expectativas.

Siempre es bueno volver a casa.

Espero que encuentren estas notas útiles para seguir pensando en la Justicia de Familia y su traspaso. Después de todo, me apropié hace algún tiempo de las palabras de mi profesora de posgrado Dra. Burundarena, los que trabajamos en familia tenemos la obligación de aliviar el sufrimiento. ¿Cómo no buscar inspiración para seguir en la lucha con profesionalismo?

Laura Selene Chaves Luna

Conferencia inaugural a cargo de la Dra. Aída K. de Carlucci

“Bases constitucionales del derecho de familia en el proyecto de reforma del Código Civil de la Nación”.

- En el cambio habla como los italianos de una “ *política de pequeños pasos*”. ¿ A ver qué pasa?
- Refiere la metodología de trabajo para la reforma del CCCN.
- Rescata el problema de la descodificación cuando hay “ microsistemas normativos autosuficientes”.
- Así se intentará no modificar otras leyes que son satélites salvo que impacten o la contradigan. Estos estatutos no se tocan.
- Destaca la “ especificidad” y especial “ movilidad” o “ dinámica constante “ de ciertas materia. Por ello la necesidad de un “ núcleo duro o piso de protección”.
- En materia de reproducción humana asistida destaca la necesidad de una ley especial puesto que C. Civil sólo normará estos aspectos en materia de Filiación.

“La situación actual de la justicia de familia en la Ciudad de Buenos Aires. Análisis y propuestas de acción”.

Dra. Nelly Minyersky:

- ¿ Qué beneficios le reporta al justiciable la transferencia de la Justicia de Familia a la Ciudad de Buenos Aires? ¿ Es suficiente el traspaso?
- Consultados en su momento refiere que los jueces nacionales se sentían “ *inferiores*” si pasaban a la Ciudad.
- Ese sesgo de superioridad ... pero recurren a los hospitales de la Ciudad. ¿ Qué es lo superior?
- ¿ Cómo articulamos mejor esto?
- El traspaso es beneficioso.
- El servicio de justicia fraccionado revictimiza al ciudadano y promueve “ *inseguridad jurídica*”.
- Destaca la esquizofrenia de la aplicación de la mediación en situaciones penales en la ciudad.
- El traspaso haría desaparecer tensiones.
- ¿ Juzgados vecinales para cuestiones de violencia?
- ¿ Qué pasa con los procesos de violencia? Importancia del factor Tiempo.
- Rescata el principio de inmediación , la necesidad de aumentar el número de jueces, la promoción de un nuevo código procesal con mayores facultades para el juez y las partes, donde se quite formalismo y solemnidad.
- Nuevo matiz al “ *impulso procesal*”.
- En materia de escucha al niño, hay un gran tema pendiente. No es parte, no es testigo, no es.. Qué es? ¿ Cómo se introduce en el Código Procesal?
- La escucha al niño merece algunos parámetros.

- La necesidad de la interdisciplina en materia de familia no puede llevar a situaciones de no resolver.
- El traspaso es una “*oportunidad*” con algunas condiciones para brindar un mejor servicio de justicia.

Dra. Angeles Baliero de Burundarena:

- Destaca algunos proyectos (Pinedo y Bertol con partida presupuestaria) para el traspaso.
- Recupera la cuestión normativa: la constitución de CABA (Violencia y Protección) y la jurisprudencia de la CABA en materia de reconocimiento de derechos.
- El presupuesto no puede ser una dificultad para el traspaso.
- “*La ciudad está preparada para esto*” (Traspaso) Anécdota: en 12 años trabajando en Ciudad le cambiaron 3 veces su pc.
- Profusa normativa de la Ciudad de Buenos Aires , habla del “*empeño legislativo*” que las leyes de la ciudad exhiben, es puesta de relieve en materia de protección de derechos. A título ejemplificativo:
 - Ley 448 *Salud mental*
 - Ley 418 *Salud Reproductiva y Procreación Responsable*.
 - Ley 1808 *Pesquisa Neonatal*
 - Ley 2213 *Acogimiento Familiar*

Dra. Marisa Herrera:

- La reforma y las tensiones nos enfrenta a : ¿ cuán tolerantes somos frente a otro?
- **Triada compleja:** DDHH- Fondo- Proceso
- La reforma del CC pretende un texto que sea para la gente y que cree en los jueces.
- Hay mucha resistencia al cambio.

ORGANIZAN: Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Comisión de Fortalecimiento Institucional , Planificación Estratégica y Política Judicial, Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias.